



Cesnte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

que las dio pudo muy bien abeatos curierts con el mismo
fondo y Caudal del Porito; y de consiguiente, si continuhab
stro año mas porra executar lo mismo: esto se confirma en
su morosidad y rebistencia que tienen se entregan las
Caudales y dar Cuentas, en dos Meses que cumplieron de
sus respectivos empleos, sin embargo de haverlo mandado
el Sr Alcalde Mayor en dos providencias judiciales, y
el Sr Subdelegado de la Ciudad de Villena en su Carta Ca-
den de diez y ocho del Corriente mandandoles lo mismo, lo
que arguye sospecha de que los Caudales del Porito no
estan en Arcas como se prebiere por la R.ª instruccion;
no pudiendo omitir el exponente de decir los perjuicios
que se siguen a este Sr. Porito y al comun de Vecinos por
no haver empleado, y comprado el trigo en los Meses de Agosto
y Septiembre en que pudieron averlo echo a precio mas
a comodado, lo que no se ha verificado por haverlo comprado
en los Meses siguientes de Octubre y Noviembre a
precio mas subido; y por consiguiente dificultosa su salida
por lo adelantado del tpo y lo mucho que promete la semantena
estando el trigo en el dia mucho mas barato que quando se
compro: y ultimamte, el Pasqual Soriano Depositario no le
enquembra el exponente abonado para obtener el empleo de
Depositario por tener sus bienes y persona puestos en escri-
tura de fianza: Tampoco contempla el que dice deben